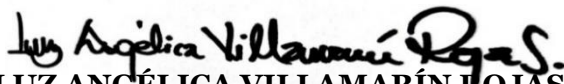




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00063 00**, informando que se encuentra memoriales pendientes de resolver. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que en archivo 17 y 18 del expediente digital reposa soportes de diligencia de notificación de los extremos pasivos en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, no obstante, para el Despacho no es posible determinar la fecha en que la empresa **H&A ACCIÓN Y GESTIÓN SAS EN LIQUIDACIÓN** recepciono el mensaje de notificación o tuvo acceso la mismo, dado que no se encuentra individualizado el acuse de entrega o recibido al correo gestionhumana.hya@gmail.com.

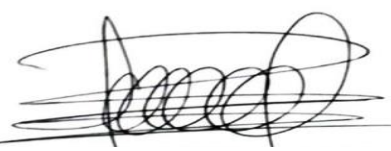
Consecuente, el Despacho **REQUIERE** a la parte actora, para que en el término de **cinco (5) días** aporte al plenario, soporte de acuse de entrega del trámite de notificación del pasado 15 noviembre de 2022 en el que se observe de manera individualizada el de la empresa citada; de no haberse realizado proceda a realizar en debida forma la notificación de la empresa **H&A ACCIÓN Y GESTIÓN SAS EN LIQUIDACIÓN** con forme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Ahora bien, respecto a las contestaciones a la demanda aportadas por los extremos pasivos **HELISTAR SA** y **C&K ACCIÓN Y GESTIÓN SAS**, así como pronunciarse sobre el escrito en el que se informa sobre la liquidación y terminación de la persona jurídica **ICARO GESTIÓN DE PERSONAL SAS** el despacho se pronunciara en el momento procesal oportuno.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº097 del 09 de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG